



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Diciembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo estipulado por el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia Sr. ALONSO MEJIA GALVIS, dentro de este juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra del Sr. FABIO HERNANDEZ MARTINEZ, quedan en traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines que estimen conveniente.

De otro lado, se le fijan como honorarios definitivos al Sr. MEJIA GALVIS, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$386.000.00) MONEDA LEGAL, en atención a lo estipulado en el artículo 27, numeral 1.1 del ACUERDO PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez